

INCORPORACIÓN DEL DR. ROBERTO REPETTO A LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS *

**Discurso de recepción por el Académico
DR. SEGUNDO V. LINARES QUINTANA**

Es para mí un gratísimo privilegio que la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas me haya asignado el honroso encargo de dar la bienvenida a esta Ilustre Corporación al doctor Roberto Repetto que hoy a ella se incorpora.

La dignidad académica se merece a través de la posesión de un contexto de cualidades intelectuales, científicas y morales que el recipiendario ha demostrado lucir de manera cabal.

Las circunstancias de la vida me llevaron a seguir muy de cerca la actuación del doctor Repetto, a lo largo de los años y a través de las vicisitudes institucionales del país; lo que me permite testimoniar con certeza acerca de los relevantes valores que signaron siempre su recta línea de comportamiento como científico del derecho constitucional y la ciencia política, como profesional del Derecho, a la vez que como ciudadano.

Recibido de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, le cupo al doctor Repetto desempeñar, con competencia y dignidad, honrosas funciones públicas.

* Acto efectuado el 25 de junio de 1980.

En 1942, actuó, como Subsecretario primero, y luego como Ministro de Gobierno, en la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, de la que fuera titular el doctor Nicolás González Iramain.

Poco tiempo después, en 1943, ejerció la Subsecretaría de Gobierno en la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, que presidiera el general Armando Verdguer.

A partir de 1959 y durante ocho años, se desempeñó como Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, colaborando con capacidad y prudencia en el estudio y la preparación de sentencias fundamentales en el proceso institucional de la República.

Paralelamente al ejercicio de la función pública, el doctor Repetto proyectó su vocación intelectual en el campo del estudio y la enseñanza del derecho público en la cátedra universitaria.

Fue Profesor de Educación Democrática, a la vez que Profesor Adjunto en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires; en cuyos claustros dirigió cursos del Doctorado, sobre temas tan interesantes como "Alberdi y la Constitución de 1853"; el "Recurso de Amparo y el cambio de la jurisprudencia de la Corte Suprema", etc.

En la actualidad y desde hace varios años, es Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Económicas de la Universidad del Museo Social Argentino.

No ha sido menos importante su labor como publicista. Es autor de un libro sobre *La Libertad y la Constitución*, y colabora sobre temas de su especialidad en "La Ley", "Jurisprudencia Argentina", "Revista del Colegio de Abogados", etc.

En "La Prensa" publica periódicamente artículos de particular mérito, no sólo por su valor intrínseco, sino además por su elevado contenido ético-cívico a la vez que

por referirse siempre a cuestiones de palpitante actualidad institucional.

El pensamiento científico del doctor Repetto se inspira nítidamente en la filosofía liberal, bajo cuyo signo ideológico nació y se desarrolló el constitucionalismo. En uno de sus más logrados ensayos, el doctor Repetto escribió: "Al considerar la libertad como fuerza moral encaminada a proteger los valores permanentes del hombre y como energía orientadora del curso de la historia, es necesario mencionar tres acontecimientos fundamentales: la revolución inglesa, la norteamericana y la francesa. A grandes rasgos, esos movimientos suplantaron el poder dueño del ciudadano por el Estado que debe respetarlo. De ellos proviene el liberalismo, cuyo valor supremo es el respeto a la dignidad de los seres humanos. Por supuesto que para garantizar la libertad, hay que limitar el poder público. En mucha medida, la historia de la libertad es la historia de los esfuerzos para restringirlo. Por esa lucha el poder devino jurídico precisamente porque fue limitado". Y agrega que "desde el amanecer, desde Mayo de 1810, esa doctrina inspiró a nuestras generaciones constructoras que lo concretaron en la Constitución liberal de 1853".

Las Bases de la Organización Constitucional argentina, en su esencia, fueron establecidas por la Revolución de Mayo de 1810. La Constitución Nacional de 1853-1860 no hizo sino institucionalizar —o sea, traducir en instituciones jurídicas que incorporó a su texto— la *Doctrina de Mayo*, compuesta por ideas y principios fundamentales que nacieron con la Nación misma, con los cuales el pueblo argentino está consustanciado, y por cuya vigencia ha luchado y continuará luchando en tanto conserve el alma y el estilo de la estirpe. Por ello, Juan María Gutiérrez -desde su banca ilustre del Congreso General Constituyente- pudo afirmar, con acierto, que "la Constitución es el pueblo, es la Nación Argentina hecha ley".

El instrumento para la reconstrucción de la República Argentina no necesita, pues, ser creado, ya que existe: es la Constitución Nacional de 1853-1860, magnífico instrumento moral y político que establece el auténtico modelo del Estado Argentino, que cuando fue respetada y

cumplida, fue prenda de unión y factor eficiente de la grandeza y la prosperidad del país que llegó a figurar entre los primeros de la tierra, así como en los trágicos y oscuros días en que fue conculcada y escarnecida, hizo de brújula y punto seguro de orientación y guía.

Nuestra gran Constitución, violada más que cumplida, casi siempre olvidada y por pocos conocida y comprendida en su sublime excelencia, señala el único camino que ha de conducir a la Patria al alto destino que le fijaron como meta los Constructores de la Nacionalidad, por cuya consecución varias generaciones de argentinos dieron lo mejor de sus existencias, con el aporte de todos los hombres de buena voluntad venidos de todas las regiones del mundo que, respondiendo a la generosa invitación del Preámbulo, quisieron arraigar en su libérrimo suelo. Por ello, el problema argentino de hoy no es la reforma de la Constitución sino su honesto cumplimiento y sincero respeto. Como dijera el doctor Repetto en otros de sus magníficos ensayos: "el mal ha estado en los hombres, no en la ley".

La labor intelectual del doctor Repetto se caracteriza por el dominio de los temas tratados, a la vez que por la adecuada metodología utilizada y el estilo claro, conciso y sobrio, como debe ser la herramienta de expresión del verdadero jurista. Pero, por sobre todas las cosas, sus escritos se destacan por la auténtica filosofía democrática que los inspira, como que todas sus páginas están siempre impregnadas por un sincero y ferviente amor por la Libertad, el Derecho y la Justicia.

Corresponde agregar que el doctor Repetto es miembro de número de la Institución "Alberdi", como también de la Asociación Argentina de Ciencia Política, cuyo Comité Ejecutivo integra desde hace muchos años. Recientemente, ha sido designado miembro titular del Instituto de Derecho Constitucional y Ciencia Política de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

En la hora de recibir sus lauros académicos, es justicia señalar el mérito que corresponde en el triunfo intelectual del doctor Repetto, a su digna esposa Leonor y a su simpática hijita Sisita, que supieron proporcionarle, en un

hogar modelo, el clima de amor, tranquilidad y serena alegría, indispensable para la faena científica.

Con motivo de este gratísimo acontecimiento —de trascendencia notable en la vida del doctor Repetto, y que coincide con instantes decisivos en el proceso institucional que vive nuestro país, que todos deseamos que culmine con la vigencia plena, efectiva y para siempre de nuestra sabia y gloriosa Constitución— cumplo con un imperativo moral ineludible en recordar, rindiendo respetuoso homenaje, al ilustre argentino que fuera Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y padre del recipiendario.

Seguro estoy de que esta tarde preside esta ceremonia académica el espíritu inolvidable de quien fuera paradigma de ser humano, de ciudadano, de magistrado y de hombre de Estado, y a él invoco para que ilumine a su digno hijo en su quehacer científico en esta Corporación.

El doctor Roberto Repetto padre tuvo luminoso desempeño al frente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la que señaló rumbo señero y seguro, elaborando votos y sentencias magistrales que pueden compararse con las mejores pronunciadas por el más alto tribunal judicial de los Estados Unidos.

Con justicia dijo el diario "La Prensa" en su nota necrológica, que "no se olvidará que perteneció a la Suprema Corte durante las revoluciones de 1930 y de 1943 y que su palabra y su conducta contribuyeron poderosamente a salvar con dignidad la existencia del alto tribunal y del Poder Judicial de la Nación".

Al poner término a su notable actuación judicial, con motivo del inicuo y vergonzoso seudo juicio político que un régimen corrupto y despótico hizo a la Corte Suprema, en su propia defensa, el ilustre magistrado expresó —con palabras muy adecuadas para repetir las en una Academia de Ciencias Morales y Políticas, que los argentinos debemos tener siempre presentes—: "La primacía de la Constitución, el equilibrio de los poderes, el respeto a la ley y la independencia de la justicia, son principios rectores del orden republicano. No basta enunciarlos co-

mo normas abstractas. Deben ser normas de vida que determinen hábitos de conducta y consoliden una cultura cívica integral y profunda”.

E impartiendo la última lección de su vida, agregó: “Los actos nos sobreviven en la proyección trascendente de su fuerza moral. Esa es la enorme responsabilidad de la conducta. La vida pasa en su aparente contingencia, pero la verdad de nuestros actos no se pierde con nosotros, porque las normas que regulan sus valores tienen vigencia de eternidad en la vida de la justicia”.

Recuerdo que en una carta que envié al doctor Roberto Repetto hijo, con motivo del fallecimiento de su ilustre padre, escribí estas palabras, que hoy reitero: tan irreparable pérdida “no aflige solamente a su familia y a quienes se honraron conociendo a su padre, sino a todos los argentinos de verdad, que ven en su fallecimiento la desaparición de uno de los grandes valores morales e intelectuales de la Patria, símbolo por excelencia de un Poder Judicial tal como lo concibieron los Constituyentes de 1853: independiente, digno y sabio.”

Señoras:

Señores:

El 25 de junio de 1932, un gran educador argentino, Don Pascual Guaglianone, escribió la siguiente carta al doctor Roberto Repetto padre, con motivo de haber sido éste elegido Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

“Mi estimado doctor Repetto:

“Ayer, mientras usted prestaba juramento, recordaba yo al niño que soñó un día ser Juez, y que, con voluntad disciplinada y siguiendo un recto camino, llegó por su clara conducta a ver realizada su noble vocación. Y sentí una profunda ternura por el niño aquél y creí que la justicia es, a veces, cosa de esta tierra”.

Permítaseme que esta tarde repita tan hermosas palabras, y las dedique —con hondo y sincero afecto— al

nuevo académico, que, años ha, también soñó una noble vocación y hoy ve cumplido su sueño, porque yo también soy de los que creen que la justicia es, a veces, cosa de esta tierra.

Doctor Roberto Repetto:

En nombre de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas os doy la más cordial bienvenida, y auguro el mayor éxito en vuestras labores académicas, para contribuir así a mantener el alto prestigio de esta ilustre Corporación.